

**Reglamento de Titulación**  
**Escuela de Informática y Telecomunicaciones**  
**Facultad de Ingeniería**

**2015**

### **Artículo 1. Alcance**

El presente reglamento regula el proceso de obtención del grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y el título profesional de Ingeniero Civil en Informática y Telecomunicaciones para los alumnos de la Carrera de Ingeniería Civil en Informática y Telecomunicaciones, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Diego Portales, adscritos al Plan de Estudio N° 3.

### **Artículo 2. De la obtención de la licenciatura**

Los alumnos que hayan aprobado las asignaturas que comprenden hasta el VIII Semestre de su plan de estudios, incluidos los Cursos de Formación Integral o General, obtienen el Grado de Licenciado en las distintas carreras de la Facultad de Ingeniería. La nota final de la licenciatura corresponderá al promedio ponderado (por los créditos de cada curso) de las asignaturas aprobadas hasta el VIII semestre del plan de estudios.

### **Artículo 3. De la actividad de titulación**

La actividad de titulación de la carrera de Ingeniería Civil en Informática y Telecomunicaciones es un proceso consustancial a la formación de los ingenieros y como tal, comprende un conjunto de actividades formativas integrales, de aprendizaje, de investigación y trabajo dirigido, que acerca al futuro ingeniero al trabajo que como profesional tendrá que desempeñar más adelante en su vida laboral.

Cada una de las diferentes opciones de titulación descritas en el Artículo 4 estará regida por procedimientos específicos indicados en los Artículos 5-9 de este reglamento de titulación.

### **Artículo 4. De las opciones de titulación**

Los estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil en Informática y Telecomunicaciones, dispondrán de las siguientes opciones para completar los créditos del proceso de titulación.

- a) **Proyecto de Título:** Desarrollo integral de proyectos de ingeniería en el área TIC, de carácter individual, como respuesta a proyectos de innovación o proyectos en el marco de líneas de investigación de la escuela.
- b) **Taller Profesional:** Desarrollo de proyectos de ingeniería en el área TIC, de carácter individual, que dan solución a problemas específicos de la empresa en un corto plazo de ejecución.
- c) **Investigación con Publicación y/o Presentación en Congreso Internacional:** Desarrollo de Proyecto de Investigación conducente a Publicación ISI o similar.
- d) **Examen de Título:** Examen presencial sobre materias profesionales y/o sobre competencias específicas de la especialidad indicadas por la Escuela.
- e) **Magíster de Continuidad:** Desarrollo de tesis de postgrado obteniendo el grado de magíster, donde la nota final de la tesis de postgrado se convalida por la actividad de titulación de la carrera de Pregrado.

La actividad de titulación del plan de estudio corresponde a una asignatura de 30 créditos. Así, el diseño curricular impide su inscripción junto a otras actividades docentes. De existir solicitudes de excepción, éstas serán tratadas al interior del Comité de Carrera previa solicitud del interesado a la Secretaría de Estudios.

## **Artículo 5. Del plan de egreso**

Los estudiantes deberán en primera instancia presentar su plan de egreso en la Secretaría de Estudios la Escuela de Informática y Telecomunicaciones.

El plan de egreso corresponde al documento donde se presenta la planificación de los dos últimos semestres de carrera, según el formato indicado por la Secretaría de Estudios de la Escuela. En este documento se deben indicar claramente las asignaturas que restan por ser cursadas (incluyendo cursos CFI/CFG) junto a la vía de titulación elegida<sup>1</sup> (proyecto de título, taller profesional, examen de título o magíster de continuidad). El plan de egreso es

---

<sup>1</sup> Para vía de titulación por publicación vea el artículo 7.

analizado por la Secretaría de Estudios, pudiendo ser aprobado, rechazado, o aprobado condicionalmente (solicitando corregir o redistribuir la carga).

Los formularios estarán disponibles en sitio web y en secretaría de la escuela. El plan de egreso deberá ser presentado dos semestres antes del semestre en que cursará el proceso de titulación. Así, resulta de la mayor conveniencia que el alumno tenga pre-visto su tema de titulación, borrador de anteproyecto y pre-acuerdo con profesor guía, en el periodo anterior o mientras prepara su plan de egreso. Si el alumno optase por seguir la vía de proyecto de título o taller profesional no será permitido tomar otras asignaturas concurrentemente. De existir solicitudes de excepción, éstas serán tratadas al interior del Comité de Carrera.

Una vez aprobado el plan de egreso, el alumno estará en condiciones de inscribir la actividad de titulación indicando la vía aprobada en la Secretaría de Estudios de la Escuela.

## **Artículo 6. De la vía de titulación por Memoria de Título o Taller Profesional**

### *Presentación de anteproyecto de título o taller profesional*

Cada alumno deberá elegir un tema a desarrollar en su memoria de título dentro de los ofrecidos por los académicos jornada completa, media jornada docente, o profesores part-time habilitados por la Escuela para tal efecto. El listado de temas ofrecidos estará disponible en el sitio web de la escuela. En el caso del taller profesional, el alumno deberá elegir entre los temas ofrecidos por diferentes empresas o proponer un tema de la empresa donde trabaja, existiendo siempre un académico responsable de su supervisión al interior de la Escuela.

Una vez acordado el tema de título o taller profesional, el **alumno** - con la orientación del profesor guía - deberá llenar el formulario de inscripción del tema de titulación junto con redactar el anteproyecto de título o taller profesional (formatos disponibles en la web de la Escuela y Secretaría). Este último documento presenta el nombre, los antecedentes y motivación del trabajo, la descripción de la solución, los objetivos generales y específicos

del trabajo, la metodología y entregables, la planificación del trabajo para el proyecto de título o taller profesional, los resultados esperados, las asignaturas relacionadas y las referencias bibliográficas relacionadas al trabajo. En su redacción se debe dar especial énfasis y claridad en la definición de entregables para cada etapa, pudiendo desprender de su simple lectura que la profundidad propuesta justifica 30 créditos. La definición del anteproyecto deberá ser completada en la fecha estipulada en el cronograma del proceso en ejecución, que será publicada semestralmente.

En caso de realizar la titulación a través la vía de taller profesional, se debe presentar un anteproyecto utilizando el mismo documento previamente descrito para el proyecto de título, y se debe entregar respetando la fecha indicada en el cronograma para el semestre en ejecución.

El profesor guía debe proponer a dos profesores de comisión para cada anteproyecto. El profesor de comisión debe revisar que los objetivos sean abordables y adecuados para el proceso de titulación que iniciará el alumno. Si los objetivos propuestos corresponden a una memoria de un Ingeniero Civil en Informática y Telecomunicaciones, o a un trabajo meritorio de un taller profesional, entonces el profesor de comisión firmará el anteproyecto. De no ser así, el profesor de comisión deberá informar sus reparos, debiendo redactarse un nuevo anteproyecto cumpliendo con los plazos estipulados en el cronograma.

El anteproyecto de título o taller profesional y el formulario de inscripción deberán ser entregados (firmados por el profesor guía y el profesor de comisión) en la Coordinación de Vinculación Laboral de la Facultad. Este documento es revisado al interior de la escuela (por una comisión formada por el/la Encargado(a) de Titulación, el Coordinador Académico, y el Director de Escuela). La comisión podrá aprobar, rechazar, o solicitar correcciones a cada anteproyecto. En caso de ser rechazado, el alumno deberá inscribir la titulación por vía de un examen de título.

La respuesta al anteproyecto es comunicada a cada alumno por el/la Encargado(a) de Titulación de la Escuela en la fecha indicada en el cronograma para el semestre en

ejecución. Si el anteproyecto ha sido aprobado, el estudiante podrá cursar la vía de titulación inscrita. Frente a la no presentación de un anteproyecto o no cumplimiento de las fechas asociadas al proceso, el alumno deberá rendir el examen de título.

#### *Desarrollo de la memoria de titulación o taller profesional*

Una vez aprobado el anteproyecto por la comisión, el alumno deberá interactuar con su profesor guía según metodología de trabajo acordada, para la consecución de todos los hitos/entregables definidos en el anteproyecto de titulación. El profesor guía podrá definir reuniones periódicas, así como entregables parciales según calendarización de actividades planificadas junto al alumno.

Además, en la mitad del semestre en que cursará la asignatura de título o taller profesional, el alumno tendrá que entregar a los profesores de comisión un documento con el avance del proyecto que debe incluir los resultados que haya obtenido el alumno hasta esa fecha. La comisión tendrá el derecho de rechazar este documento de avance o solicitar correcciones. En caso de ser rechazado por un avance insuficiente, el alumno se deberá titular por vía de un examen de título.

El documento oficial (memoria) del trabajo de título o taller profesional debe seguir el formato publicado en el sitio web de la escuela.

#### *Defensa de título o taller profesional*

El cronograma de actividades publicado por el/la encargado(a) de titulación de la escuela define las siguientes etapas (con fechas claramente definidas y difundidas):

- Entrega del documento de memoria de título o taller profesional: Cada estudiante deberá entregar 2 copias impresas junto a los formularios respectivos firmados por el profesor guía en la Coordinación de Vinculación Laboral de la Facultad, y enviar copia digital del texto a el/la encargado(a) de titulación de la escuela, profesor guía y profesores de comisión. Una

vez cumplido este hito, el documento de memoria de título o taller profesional será sometido a su revisión final.

En caso que el alumno no cumpla correctamente con el trabajo a desarrollar a lo largo del semestre, el profesor guía podrá solicitar la reprobación del estudiante en la vía de titulación inscrita. Ello implicará que el alumno deba elegir la titulación por vía de un examen de título en la fecha estipulada en el cronograma.

- Entrega de solicitudes de corrección al documento de memoria de título o taller profesional: El profesor guía y profesores de comisión podrán solicitar correcciones menores o significativas al documento. Ello será informado por quien solicite los cambios a cada estudiante, en los plazos estipulados en calendarización del proceso de titulación.

- Entrega del documento de memoria de título o taller profesional corregido: Cada alumno deberá entregar una segunda versión del documento de título o taller profesional, considerando todos los comentarios y solicitudes de información adicional emitidas por el profesor guía o profesores de comisión, según calendarización del proceso. Este documento debe ser entregado en la Coordinación de Vinculación Laboral de la Facultad y se debe enviar copia digital del texto a el/la Encargado(a) de Titulación de la Escuela, profesor guía y comisión.

Este documento deberá estar firmado por el profesor guía y profesores de comisión. Esta firma implicará que el alumno puede pedir fecha para la defensa de la memoria. Además de la firma de este documento, el profesor guía y los profesores de comisión deben informar la rúbrica de evaluación correspondiente al Encargado(a) de Titulación de la Escuela. Sin la nota de los profesores no será posible realizar la defensa de Título o Taller Profesional.

En caso que el profesor guía o los profesores de comisión consideren que el trabajo, una vez corregido, no está en condiciones de rendir la defensa, el alumno reprueba esta actividad de titulación y deberá inscribir la titulación por vía de un examen de título en la fecha estipulada en el cronograma.

- Presentación de la memoria: En caso que el documento corregido sea aprobado por el profesor guía y los profesores de comisión, el/la encargado(a) de titulación de la escuela procederá a solicitar a la Coordinación de Vinculación Laboral de la Facultad una fecha para la realización de la defensa de título o taller profesional. Esta defensa corresponderá a una evaluación oral y pública, donde cada estudiante deberá realizar una presentación de no más de 25 minutos, para luego proceder a una ronda de preguntas por parte de la comisión de evaluación.

El comité de evaluación podrá realizar consultas al alumno respecto al desarrollo mismo de la memoria, así como sobre temáticas de asignaturas relacionadas (informadas en la aprobación de su anteproyecto).

En caso que la nota final de título o taller profesional sea mayor o igual a 4.0, el alumno estará en condiciones de solicitar la gestión de su egreso y titulación en los plazos estipulados por la Universidad Diego Portales. En otros casos, el alumno deberá inscribir la titulación por vía de un examen de título según fechas estipuladas en el cronograma del proceso, que será publicado semestralmente.

### **Artículo 7. De la vía de titulación por publicación**

La vía de titulación a través de una publicación busca incentivar la transferencia de la investigación hacia el pregrado. Podrán optar a este mecanismo aquellos estudiantes que (como consecuencia de su trabajo en investigación a lo largo de la carrera, bajo la supervisión de un académico jornada regular de la escuela) hayan generado una publicación en revista ISI o conferencia de alto impacto, con afiliación UDP. La equivalencia antes mencionada sólo será válida si:

i) existe al menos un académico jornada regular de la escuela como co-autor del trabajo;

ii) la conferencia/revista pertenece a disciplinas del área de computación/informática y/o telecomunicaciones;

iii) la afiliación del estudiante sea UDP;

iv) el trabajo debe contar con una aceptación final, estar en prensa o publicado;

v) debe formar parte de una conferencia relevante (CORE B, A, A+ o su equivalente en el área de telecomunicaciones) o revista ISI;

vi) cuenta con el patrocinio de el profesor supervisor del trabajo de investigación, quien presenta la solicitud a la comisión encargada de la revisión de anteproyectos de titulación descrita precedentemente.

En caso de existir más de un estudiante en el rol de co-autor del trabajo, sólo uno de ellos podrá presentar el artículo como vía de titulación.

En caso que la solicitud sea aprobada por la comisión de titulación de la escuela, el estudiante podrá presentar y defender su artículo ante una comisión de profesores, similar a la defensa de una memoria de título. Esta defensa corresponderá a una evaluación oral y pública, donde el estudiante deberá realizar una presentación de no más de 25 minutos, para luego proceder a una ronda de preguntas por parte de la comisión de evaluación. El comité de evaluación podrá realizar consultas al alumno respecto al desarrollo mismo del artículo.

En caso que la nota final de la defensa sea mayor o igual a 4.0, el alumno estará en condiciones de solicitar la gestión de su egreso y titulación en los plazos estipulados por la Universidad Diego Portales. En otros casos, el alumno deberá seguir el curso normal de presentación de plan de egreso y selección de vía de titulación.

En caso que la solicitud presentada por el profesor supervisor del trabajo de investigación sea rechazada, el alumno deberá presentar un plan de egreso según lo descrito

anteriormente. La solicitud debe ser presentada por el profesor supervisor cuando el trabajo tenga la aceptación final y el alumno se encuentre a inicios del penúltimo semestre de la carrera.

### **Artículo 8. De la vía de titulación por Examen de Título**

El examen de título se rinde después de haber terminado todas las asignaturas de la malla curricular. De existir solicitudes de excepción, éstas serán tratadas al interior del Comité de Carrera.

La fecha exacta de un semestre específico se debe consultar en cronograma de actividades del semestre en cuestión.

El examen de título cubre los temas, asignaturas y talleres de informática y telecomunicaciones que están incluidos en el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Civil en Informática y Telecomunicaciones de la UDP. El examen incluirá cuatro preguntas de los temas generales que se dictan en la Escuela de Informática y Telecomunicaciones: Sistemas Informáticos y Sistemas de Telecomunicaciones. Las preguntas se imparten en modalidad teórica-práctica y pueden incluir el análisis, diseño, modelamiento y desarrollo de software, experimentos prácticos, etc.

Los resultados del examen de título serán comunicados a los estudiantes en un plazo no superior a diez días. En caso que la nota final del examen de título sea mayor o igual a 4.0, el alumno estará en condiciones de solicitar la gestión de su egreso y titulación en los plazos estipulados por la Universidad Diego Portales. En caso contrario, reprueba el examen de título y deberá inscribir nuevamente la actividad de titulación para el siguiente semestre.

### **Artículo 9. De la obtención del título profesional para estudiantes de Ingeniería Civil con Magíster de Continuidad.**

Para optar al título de Ingeniero Civil en Informática y Telecomunicaciones, los estudiantes con Magíster de Continuidad deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado o convalidado el total de asignaturas de su plan de estudio de Ingeniería Civil en Informática y Telecomunicaciones (excluyendo la actividad de titulación).
- b) Tener definida y aprobada la tesis de magíster de continuidad.

Para conocer las fechas, entregables y asignaturas a cursar en esta vía de titulación, es necesario comunicarse con la Coordinación de Magíster de la Escuela. Para obtener la convalidación, el alumno debe dirigir una solicitud de convalidación a la Secretaría de la Escuela.

### **Artículo 10. De las opciones para cumplir los requisitos de titulación para estudiantes de Ingeniería Civil con Magíster en Continuidad**

Los estudiantes de Ingeniería Civil en sus diferentes especialidades, con magíster de continuidad, dispondrán de las siguientes opciones para cumplir con los créditos necesarios para obtener el título de pregrado conforme al respectivo plan de estudio.

- a) Convalidar el proceso de titulación de la carrera de pregrado por la nota final obtenida en la tesis del magíster.
- b) Convalidar el proceso de graduación del Magíster de Continuidad con la nota final de un proceso realizado en programas de postgrado de universidades extranjeras donde la UDP tenga convenio vigente, previamente autorizado por la Escuela de Informática y Telecomunicaciones.

## **Artículo 11. De los plazos de titulación**

Los alumnos que hubiesen completado las actividades establecidas en el plan de estudios, a excepción del proceso de titulación, dispondrán de un semestre académico, contado desde la inscripción del proceso de titulación elegido por el estudiante, para obtener su título profesional.

De no cumplir con el período antes mencionado se considerará que el proceso de titulación fue reprobado, debiendo inscribir la vía de titulación por examen de título a través del proceso de toma de ramos.

En caso de reprobado el proceso de titulación inscrito, el alumno deberá inscribir y rendir el proceso de titulación vía examen de título durante el siguiente semestre académico. Lo anterior es también válido para los estudiantes que hubiesen reprobado (en su primera elección) el examen de título.

## **Artículo 12. De la nota final de titulación alumnos ingreso 2010-2014**

El promedio de notas del Plan de Estudio será el mayor valor entre el promedio de notas de la totalidad de asignaturas de la carrera y el promedio de las asignaturas de los últimos 6 semestres según Malla Curricular. Ambos promedios se refieren al promedio ponderado por los créditos de cada curso. Para ambos casos, se imputa sólo la nota de las asignaturas aprobadas. Cuando exista un proceso de Titulación que signifique aprobar una cierta cantidad de créditos, como es por ejemplo la Titulación con actividad de Memoria o Taller profesional, el promedio final considera la nota de título ponderado por el número de créditos respectivos.

### **Artículo 13. De la nota final de titulación alumnos ingreso 2015 y posteriores**

El promedio de notas del Plan de Estudio (NF) se calculará a partir de la siguiente fórmula

$$NF = 0,7 \cdot PE + 0,3 \cdot AT,$$

donde PE corresponde al promedio ponderado (por los créditos de cada curso) de las notas de aprobación de las asignaturas del plan de estudio (excluyendo la actividad de titulación), y AT representa la nota final de la actividad de titulación inscrita por el estudiante, que se calcula según la vía de titulación inscrita y cuya evaluación ha sido descrita en los artículos 4 al 8.

### **Artículo 14. De los certificados y diplomas de títulos y grados otorgados**

Los Certificados y Diplomas de Títulos y Grados otorgados por la Universidad llevarán una nota-concepto cuyas equivalencias serán las siguientes:

- a) 4,0 – 4,9 Aprobado
- b) 5,0 – 5,9 Aprobado con Distinción
- c) 6,0 – 7,0 Aprobado con Distinción Máxima

### **Artículo 15. Disposiciones finales**

Las normas de este reglamento son complementarias y derivadas de las normas generales de la Universidad. En caso de contradicción primará la norma de jerarquía superior. La interpretación de este reglamento y las situaciones no previstas en él serán resueltas por la Vicerrectoría de Pregrado de la Universidad, en consulta con la Secretaría General.

### **Artículo transitorio.**

Los estudiantes que hayan ingresado al Plan de Estudio N°3 entre los años 2010 y 2014 podrán optar por la modalidad de cálculo aplicable desde la cohorte 2015 (descrita en el

artículo 12), documentando su opción ante el Coordinador de Vinculación Laboral al momento de inscribir su actividad de titulación.